

DECRETO 1584 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional para Ciegos-INCI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional para Ciegos-INCI:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

10

4 (Cuatro)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Técnico Administrativo

4065

18

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

15

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

13

1.(Uno)

Secretario Ejecutivo

5040

21

1 (Uno)

Secretario

5140

12

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

1 (Uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1473 de 1997 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Alberto Bula Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.